LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	007-2024-OCI/0453-SCC			
Título del informe:	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA CON SNIP N°231762			
Detalle:	El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 9, "Suspensión de obra", y que ha sido ejecutado del 18 al 22 de marzo de 2024, en la obra, "Creación del servicio de agua potable y alcantarillado de los Centros Poblados Yacila, Cangrejos, La Islilla y La Tortuga del distrito de Paita, provincia de Paita - Piura" con SNIP n.° 231762, ubicada en los Centros Poblados de Yacila, La Islilla y La Tortuga, distrito y provincia de Paita, departamento de Piura; asimismo, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Paita.			
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA			
Monto de la materia de control:	S/ 0.00			
Ubigeo:	Región: PIURA	Provincia: PAITA	Distrito: PAITA	
Fecha de emisión de informe:	27/03/2024			
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA			
Reconstrucción con cambios:	**(marcar con "X")**			
	Si		No	X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	**Aspectos relevantes / Situaciones adversas:** 1. La Supervisión dio conformidad de valorización Nº 38 del Contratista, pese a que contenían trabajos no ejecutados, contraviniendo la normativa aplicable; lo que posibilitó el pago al contratista de una retribución económica mayor a la que le correspondía, afectando el equilibrio económico financiero y el avance reportado de la obra; lo cual posibilita la aplicación de penalidades tanto al Contratista como a la Supervisión. 2. Trabajos ejecutados en la obra al margen de lo establecido en el expediente técnico, podría afectar su calidad y óptimo funcionamiento, posibilitando la aplicación de penalidades.